MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA 1

La Dirección de Educación Policial, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo del proceso SA MC 1555, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA"***, en atención a las observaciones presentadas por parte de los oferentes interesados, mediante plataforma SECOP II, se requiere modificar, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
2	**TALANQUERA VEHICULAR**	
2.1	Cantidad	4
2.2	Marca	Especificar
2.3	Referencia	Especificar
2.4	Largo del brazo	Hasta 6 metros recto
2.5	Año de fabricación mínimo	2024 - 2025
2.6	Gestión de carrera	Control por encoder (o sensor equivalente que garantice posicionamiento preciso y detección de obstrucciones)
2.7	Diseño de cajón	Caja con diseño superior inclinado o curvo que evite acumulación de agua. Material y acabado adecuados para intemperie.
2.8	Bidireccional	Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad
2.9	Brazo	Perfil elíptico o redondeado para seguridad y aerodinámica, de aluminio o fibra de vidrio con recubrimiento anticorrosión y protectores de caucho inferior y superior de la barra.
2.10	Tapón antigolpes	Tapones/terminaciones en caucho para protección en ambos extremos brazo.
2.11	Placa base	Base de anclaje con grapas (o pernos de anclaje) para fijación robusta.
2.12	Remaches de acero inoxidables sin soldaduras	remaches o sujeciones en acero inoxidable; evitar soldaduras expuestas que comprometan protección anticorrosión

2.13	Motorreductor	Carcasa robusta, en aluminio fundido o moldeado a presión en bloque único para mayor rigidez y disipación térmica.
2.14	Versatilidad	capaz de operar barras desde 1 m hasta 6 m con ajustes de parámetro.
2.15	Clase de servicio	Diseñado para servicio intensivo de uso continuo en entornos de alta rotación vehicular.
2.16	Cantidad de ciclos	Mínimo 1.500.000 de ciclos
2.17	Color del armario	Gris o equivalente
2.18	Pintura	Pintura epóxica o recubrimiento poliéster con tratamiento anticorrosión acabado anti-rasguño
2.19	Sistema de anti-congelación	Debe contar con un sistema electrónico anti-congelación que garantiza eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.
2.20	Intermitencia	Mínimo S2 = 60 min - S3 = 60% o equivalente para uso intensivo o alto tráfico.
2.21	Alimentación	Compatible con 120 V-60 Hz
2.22	Consumo	Hasta 15 amperios durante la operación.
2.23	Tiempo de apertura y cierre	Ajustable en rango de 2s a 6s con un ángulo de /90
2.24	Desbloqueo para apertura manual	Mecanismo de desbloqueo mediante llave triangular o llave suministrada por el fabricante.
2.25	Temperatura de funcionamiento	Mínimo -20 °C a +55 °C, Para zonas con condiciones extremas, se aceptarán versiones con NIO o calefactores que amplíen rango según documento del fabricante
2.26	Grado de protección	Mínimo IP24D
2.27	Cuadro de mando	Incluir receptor de radio integrado (si aplica) y/o alojamiento/modulo para tarjeta enchufable que permita integración de lazos magnéticos y entradas externas.
2.28	Alimentación de red	120 V-60 Hz o compatible
2.29	Baterías	Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente
2.30	Alimentación de accesorios	Mínimo 24 Vcc/0,3 A
2.31	Bloqueo eléctrico	Mínimo 24 Vcc / 1 A o equivalente para accesorios de control
2.32	Piloto automático abierto	Piloto indicativo de apertura

2.33	Regulación de fuerza	Control automático de fuerza durante operación que permita detección obstrucciones y ajuste de torque.
2.34	Frecuencia	Compatibles 433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias o similar.
2.35	Mando de apertura	Panel/ mando con interruptores DIP o interfaz similar para programación local y selección de modos de operación
2.36	Grado de Protección del cuadro de mando	Mínimo IP55
2.37	Integración	Las barreras vehiculares deben ofrecer interfaces de integración (reles, Wiegand, RS485, TCP/IP, entradas para lazos) y posibilidad de integrar soluciones de validación como LPR (reconocimiento de placas), lectores biométricos (huella/palma), lectores faciales y controladores secundarios..
2.38	Ubicación	• Entrada vehicular. • Salida vehicular. La distancia aproximada del carril es de 4 metros en ingreso o salida, se deberán ubicar las talanqueras cubriendo la totalidad del paso. Para el ingreso y salida se deben emplear separadores viales entre vehículos y motocicletas de alta resistencia color amarillo con anti reflectivos anclado a la vía, debe ser de mínimo 8cm alto, 10cm ancho y 25cm largo. El tramo a delimitar será de máximo 4 metros. La instalación de las talanqueras y soportes deben ir en la mitad de la vía.
2.39	Instalación	El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto. Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano, realizar la obra física necesaria para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante. Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el reparcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.
2.40	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.	

2.41	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)
2.42	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.
2.43	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.
2.44	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.
2.45	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.
2.46	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.

Atentamente,

21 NOV 2025

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**
Director de Educación Policial

ELABORÓ: CPS004. MARILUZ MORALES MORA
VILOF–GRUCO

REVISÓ: ST. LAURA NATHALY LAVERDE PAGAUTA
VILOF-GRUCO (E)

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

VISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO - SUEPO

Fecha de elaboración: 21/11/2025
Ubicación c:\\procesos 2024 – PN DIEPO SA MC 155 2025

Transversal 33 47ª-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA